

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de procedimiento incidental 488/2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. La Secretaria doña Elena Conde Díaz.

Dado en Madrid a 15 de enero de 2001.

Por presentados los anteriores escritos por la parte actora, únense a los autos de su razón y de conformidad con sus manifestaciones procedase al emplazamiento por edictos de los codemandados «Enri Administración de Empresas, Sociedad Limitada», «Ucha Domingo, Sociedad Anónima», así como de Grupo Hispano Alemán, al encontrarse en ignorado paradero y a fin de que en el plazo de seis días se personen y contesten a la demanda formulada bajo apercibimiento legal. Expídanse dichos despachos y fijese un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado, y hágase entrega de otro a la parte para que cuide de su publicación en el boletín correspondiente.

Esta diligencia es revisable de oficio o a instancia de parte.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados «Enri Administración de Empresas, Sociedad Limitada», «Ucha Domingo, Sociedad Anónima» y Grupo Hispano Alemán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 15 de enero de 2001.—La Secretaria.—11.475.

MADRID

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 713/1986, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancias de doña Rosario Pelliçer López, contra don Francisco Samper Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2452, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

50 por 100 correspondiente al pleno dominio con carácter privativo que pertenece a don Francisco Samper Hernández. Finca sita en Alcorcón (Madrid), calle Fuenlabrada, número 4, 6.º B, finca registral número 36.318, folio 154, tomo 1.125, libro 389, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón. Sale a subasta el 50 por 100, valorada, a dichos efectos, en la suma de 8.460.831 pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.586.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «La Toledana Olivarera, Sociedad Anónima», y don José Luis Martín Berrocal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2653, referencia 17/342/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hará constar que el presente servirá de notificación en forma de la subasta a la entidad demandada «La Toledana Olivarera, Sociedad Anónima» para el supuesto de que la notificación personal resulte negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

Local destinado a oficina, en planta primera, de la calle Montera, número 41, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 62, folio 41, finca número 5.476.

Local destinado a oficina, en planta segunda, de la calle Montera número 41, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 62, folio 44, finca número 5.478.

Local destinado a oficina, en planta tercera de la calle Montera, número 41, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 62, folio 47, finca número 5.480.

Local destinado a oficina, en planta cuarta, de la calle Montera, número 41 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 62, folio 50, finca número 5.482.

Valor de la mitad indivisa de los cuatro locales, tasados pericialmente en la cantidad de 78.002.444 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—La Secretaria.—12.300.

MADRID

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Báez Durán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2661, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.